



RAWSON, 29 MAY 2000

VISTO:

El Expediente N° 953-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona la solicitud de Padrinazgo interpuesta por la Dirección de la Escuela Sensorial N° 525 de la ciudad de Rawson, ante las autoridades comerciales de Supermercado La Super Feria;

Que a fojas 01 obra la nota de la Dirección de la Escuela Sensorial N° 525 fundamentando el pedido en su trabajo diario de atender alumnos de distintas edades y que poseen necesidades educativas especiales;

Que se considera valioso el aporte que puede brindar Supermercado La Super Feria, por el prestigio logrado en tan amplia trayectoria ente la comunidad en general;

Que a fojas 02 los representantes de Supermercado La Super Feria aceptan el pedido de padrinazgo efectuado por la Escuela Sensorial N° 525, comprometiéndose a acompañar a la institución educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos que allí concurren;

Que esta Dirección General considera oportuno avalar este acto;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Capítulo XXXIV, Artículos N° 150° y N° 151° inciso a) del Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE

**Artículo 1º)** AUTORIZAR el ejercicio de Padrinazgo por parte de Supermercado La Super Feria de la ciudad de Rawson, en la Escuela Sensorial N° 525 de la misma ciudad, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos N° 150° y N° 151° inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

**Artículo 2º)** AGRADECER a Supermercado La Super Feria de la ciudad de Rawson, representado por Rosa Artero de Coluccio y Antonio Coluccio, por la deferencia a la aceptación del Padrinazgo de la Escuela Sensorial N° 525 de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º)** La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

**Artículo 4º)** REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Regímenes Especiales, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación General Básica, Dirección de Estadística Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Rawson, Escuela Sensorial N° 525, y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION ME N°

83

ANA ROSA MATILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
4805170445 - FAX 482345  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CHUBUT  
CHUBUT